

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Servicio Económico-Presupuestario

2025/15339 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva de la séptima modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito de 2025.

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2025 el 7.º expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2025, y transcurrido el plazo legal de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, por la concejalía delegada de Hacienda y Presupuestos se ha dictado resolución por la que se eleva a definitivo el citado expediente en los términos siguientes:

1.º Aprobar definitivamente la 7.ª modificación del presupuesto 2025 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe de 19.478.560,00 €, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: MCRED/2025/0020000018			
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN	
		BAJAS GASTOS	INGRESOS
1	0,00	1.640.176,33	0,00
2	91.041,42	10.421.231,53	0,00
3	0,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00
6	19.387.518,58	0,00	0,00
7	0,00	7.417.152,14	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
TOTAL	19.478.560,00	19.478.560,00	0,00

RESUMEN POR CAPÍTULOS			
Capítulo	Altas Gastos	Bajas Gastos	Ingresos
1	0,00	1.640.176,33	0,00
2	91.041,42	10.421.231,53	0,00
3	0,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00
6	19.387.518,58	0,00	0,00
7	0,00	7.417.152,14	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
Total Corriente	91.041,42	12.061.407,86	0,00
Total Capital	19.387.518,58	7.417.152,14	0,00
TOTAL	19.478.560,00	19.478.560,00	0,00



2.º Actualizar el anexo al presupuesto municipal de 2025 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

3.º Aprobar la modificación de los proyectos de gasto 2025/00046 y 2022/00158 en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

València, 15 de diciembre de 2025.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

